

(49)



DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTES

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN XVIII, 83, 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 16 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 1 Y 24 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, es propietario del inmueble que actualmente ocupan las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicado en Avenida Dr. Arturo Nava Jaimes número 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, CP. 78430, derecho que se acredita con el título de propiedad 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, expedido por la Delegación del Registro Agrario Nacional, el cual ampara una superficie de 134,018.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 656.63 metros en línea quebrada con calle sin nombre, Ejido Milpillas, solares 10, 11 y 12;
- AL SURESTE: 574.85 metros en línea quebrada con calle sin nombre, y
- AL NOROESTE: 397.83 metros en línea quebrada con calles sin nombre y Camino Real San Luis Potosí Piedras Negras.

El Instituto Registral y Catastral del Estado, en términos del artículo 5, 6 y 11 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios, mediante boleta Q971876 de fecha 10 de febrero de 2021, certificó la inexistencia de gravamen respecto del citado bien inmueble. Por su parte la Dirección General de Servicios Administrativos de la Oficialía Mayor, certificó que se encuentra inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado bajo el número de inventario 13572.

Es importante indicar, que en los documentos enunciados en los párrafos que anteceden, literalmente se estableció que la propiedad fue otorgada en favor de: "GOBIERNO DEL ESTADO (SEGE), UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA" (sic), circunstancia que genera ambigüedad, en cuanto a poder interpretar que ambos entes jurídicos "Gobierno del Estado (SEGE) y Universidad Tecnológica", ostentan de manera simultánea la titularidad de la propiedad, por lo cual se considera necesario precisar que la propiedad estará a cargo únicamente de la mencionada universidad.



El 9 de abril de 1997, el Gobierno del Estado, y el Gobierno Federal, suscribieron un Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, aún vigente, el cual en su cláusula segunda, se estableció la obligación a cargo del Gobierno del Estado, de aportar en donación gratuita un predio para la construcción de la aludida universidad, compromiso que ha sido cumplido de facto pero no de iure, razón de ello, es trascendente de que se regularice la propiedad en favor del susodicho centro educativo.

Mediante oficio número UTSLP 202/2020, signado por Leonor Rivera Pérez, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica, solicitó al Gobernador Constitucional del Estado, el apoyo para llevar a cabo la regularización mediante donación gratuita en favor de la multicitada universidad, del predio donde se encuentran actualmente sus instalaciones y en la cual ha operado por más de 20 años.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, autorice el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a regularizar, mediante contrato de donación gratuita y condicionada, en favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio que actualmente ocupan sus Instalaciones, conforme a la descripción establecida en el título de propiedad número 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, expedido por la Delegación del Registro Agrario Nacional, cuya superficie corresponde a 134,018.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 656.63 metros en línea quebrada con calle sin nombre, Ejido Milpillas, solares 10, 11 y 12;
- AL SURESTE: 574.85 metros en línea quebrada con calle sin nombre, y
- AL NOROESTE: 397.83 metros en línea quebrada con calles sin nombre y Camino Real San Luis Potosí Piedras Negras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez transferida la propiedad del inmueble en favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, está lo destinará única y exclusivamente para el uso, funcionamiento y operación de dicha universidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el caso de que se varié el destino del predio, se transmita temporal o parcialmente por cualquier medio la propiedad o posesión del mismo, la propiedad del inmueble con sus mejoras se revertirá en favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sin necesidad de declaración judicial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos técnicos, administrativos, fiscales y de escrituración, así como los costos de instalaciones y equipamiento urbano o cualquier otro sin importar su naturaleza y tiempo de generación, correrán a cargo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

M  
a  
d



**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para que en términos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación correspondiente.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUÍS POTOSÍ, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR

  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

La presente foja de firmas corresponde al proyecto de decreto por el cual se solicita al Congreso del Estado, se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a regularizar, mediante contrato de donación gratuita y condicionada, en favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio que actualmente ocupan sus Instalaciones.